



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ELEVACION DE CAPITAL SOCIAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPANIA JARDIN DE INFANTES  
PEPE AND MARY S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, Lunes cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante mí, DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA NOTARIO QUINTO DE CIMO DEL CANTON, Comparecen la señora Susana Letort de Peñaherrera y el

DE: S/ 2'000.000  
a  
S/ 5'000.000  
DI: 3 cop. GPA.

Doctor Victor Manuel Peñaherrera Letort, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, de la Compañía JARDIN DE INFANTES PEPE AND MARY S.A. JARPYM. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe y me dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y que dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de elevación de elevación de capital social, de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Suscriben esta escritura la Señora Susana Letort de Peñaherrera y el Doctor Víctor Manuel Peñaherrera

Letort, en sus calidades de Gerente General y Presiden-

1 te, respectivamente, de la Compañía JARDIN DE INFANTES  
2 PEPE AND MARY S.A. JARPYM. Los comparecientes son de  
3 estado civil casada y soltero, mayores de edad y  
4 domiciliados en este Cantón. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:  
5 Uno) Por escritura pública celebrada el veinte y nueve  
6 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante  
7 la Notaria Segunda del Cantón Quito, inscrita el cuatro  
8 de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se cons-  
9 tituyó la compañía antes expresada, de nacionalidad  
10 ecuatoriana, siendo igualmente ecuatorianos todos sus  
11 accionistas, domiciliada en Quito, con un capital de  
12 QUINIENTOS MIL SUCRES.- Dos) Por escritura pública  
13 celebrada el cuatro de octubre de mil novecientos  
14 ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Séptimo de este  
15 Cantón, inscrita legalmente, se elevó el capital social  
16 a DOS MILLONES DE SUCRES.- Tres) La Junta General de  
17 Accionistas en sesión de seis de enero de mil novecien-  
18 tos noventa y cinco, aprobó la elevación del capital  
19 social a CINCO MILLONES DE SUCRES.- Se aclara que todos  
20 los socios son ecuatorianos. TERCERA.- ELEVACION DEL  
21 CAPITAL SOCIAL.- Con estos antecedentes, los compare-  
22 cientes indicados proceden a elevar el capital social  
23 y reformar el estatuto social, en los términos  
24 del acta de la sesión referida, cuyo tenor  
25 literal es el siguiente: ACTA DE LA SESION  
26 EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE  
27 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JARDIN DE INFANTES PEPE AND  
28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- En Quito, el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, a las dieciocho horas; en el local ubicado en la Gaspar de Villarroel Quinientos cincuenta y siete, se reúne la Junta General de Accionistas en sesión extraordinaria Universal, la misma que por unanimidad resuelve tratar lo siguiente: UNO) Aumento de capital social; y DOS) Reformas estatutarias.- Preside la sesión el Doctor Víctor Manuel Peñaherrera Letort, actuando como secretaria la Gerente General Señora Susana Letort de Peñaherrera.- La presidencia declara instalada la sesión, siendo las dieciocho horas quince minutos, luego de que por Secretaría se informa que se halla presente la totalidad de accionistas que conforman el cien por ciento del capital social.- La secretaria deja constancia de que se hallan presentes o representados los siguientes accionistas: Señora Susana Letort de Peñaherrera, Doctor Víctor M. Peñaherrera L., Señora María E. Peñaherrera Letort, Señora María Piedad Jijón L., y Doctor Rodrigo Jijón L., todos ecuatorianos mayores de edad y domiciliados en este Cantón, titulares del siguiente número de acciones; mil cuarenta, cuatrocientos setenta y dos, cuatrocientos setenta y dos, ocho y ocho, respectivamente. Se pasa de inmediato a conocer el primer punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General quien manifiesta que, de conformidad con lo que dispone la ley, es preciso elevar el capital social del centro, por lo que propone que la junta

1 general en esta sesión acuerde tal aumento, elevandose el

2 actual capital social de DOS MILLONES DE SUCRES en TRES  
3 MILLONES DE SUCRES; a fin de que en lo posterior la  
4 Compañía gire con un capital social de CINCO MILLONES DE  
5 SUCRES.- Puesto a consideración de la Junta General el  
6 planteamiento del Gerente General, es aprobado por  
7 unanimidad, o sea, con dos mil votos.- Con relación al  
8 segundo punto del orden del día, toma nuevamente la  
9 palabra la Gerente General y manifiesta que, a fin de  
10 implementar la resolución que acaba de tomar la junta  
11 general, propone las siguientes reformas estatutarias: 1)  
12 El primer párrafo del Artículo Quinto dirá: "ARTICULO  
13 QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de cinco  
14 millones de sucres dividido en cinco mil acciones de un  
15 mil sucres cada una".- II) El artículo Sexto dirá:  
16 "ARTICULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES: Las accio-  
17 nes serán ordinarias y nominativas.- De las cinco mil  
18 acciones en que se halla dividido el capital social,  
19 quinientas acciones corresponderán a la Serie A e irán  
20 numeradas del cero cero cero al quinientos; Mil quinien-  
21 tas acciones corresponderán a la serie B e irán numeradas  
22 del quinientos uno al dos mil; y Tres mil acciones  
23 corresponderán a la serie C e irán numeradas del dos mil  
24 uno al cinco mil.- Se podrá emitir títulos de acciones  
25 múltiples que amparen más de una acción ".- III) Al final  
26 del título "DECLARACIONES", se pondrá una cláusula que  
27 diga: "DECLARACIONES ADICIONALES.- SUSCRIPCIONES Y PAGOS  
28 EN EL SEGUNDO AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- En el segundo

aumento de capital social, éste ha sido suscrito y pagado

05

por los accionistas en numerario, según el detalle siguiente:

	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL
ACCIONISTAS	ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO
Susana L. de Peñaherrera	1.040.000	1.560.000	780.000
Víctor M. Peñaherrera			
Letort	472.000	708.000	354.000
María E. Peñaherrera			
Letort	472.000	708.000	354.000
María Piedad Jijón Letort	8.000	12.000	6.000
Dr. Rodrigo Jijón Letort	8.000	12.000	6.000
T O T A L :	2.000.000	3.000.000	1.500.000

	CAPITAL	CAPITAL	
ACCIONISTAS	POR PAGAR	TOTAL	%
Susana L. de Peñaherrera	780.000	2.600.000	52.0
Víctor M. Peñaherrera L.	354.000	1.180.000	23.6
María E. Peñaherrera L.	354.000	1.180.000	23.6
María Piedad Jijón L.	6.000	20.000	0.4
Dr. Rodrigo Jijón L.	6.000	20.000	0.4
T O T A L :	1.500.000	5.000.000	100.0

El capital insoluto deberá pagarse en un plazo máximo de veinte y cuatro meses a partir de la presente fecha.-

Puestas a consideración de la junta general las reformas que anteceden, son aprobadas por unanimidad, es decir, con dos mil votos.- Por no existir otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta; la misma que, una vez reinstalada la sesión es aprobada

por unanimidad, sin observaciones, y suscrita por los

1 presentes.- Se levanta la sesión a las diecinueve horas  
2 quince minutos.- Firmado por la Señora Susana Letort de  
3 Peñaherrera, Firmado Doctor Victor Manuel Peñaherrera  
4 Letort, por sus propios derechos y como apoderado de la  
5 Señora Maria Eugenia Peñaherrera Letort. firmado Dr.  
6 Rodrigo Jijón Letort. Firmado. Señora Maria Piedad Jijón  
7 Letort. LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA SESION  
8 EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE "JARDIN DE INFANTES  
9 PEPE AND MARY S.A. JARPYM " CELEBRADA EL SEIS DE ENERO DE  
10 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

	NUMERO	VALOR	MODE
ACCIONISTAS	ACCIONES	PAGADO	VOTOS
Susana L. de Peñaherrera	1.040	1.040.000	1.040
Victor M. Peñaherrera L.	472	472.000	472
María E. Peñaherrera L.			
representada por el Dr			
Victor M. Peñaherrera M.	472	472.000	472
María Piedad Jijón L.	8	8.000	8
Dr. Rodrigo Jijón L.	8	8.000	8
TOTAL :	2.000	2.000.000	2.000

21 Firmado: Victor M. Peñaherrera Letort, Presidente.

22 Firmado Susana Letort de Peñaherrera, Gerente General.

23 CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Los comparecientes  
24 declaran bajo juramento que la integracion de capital  
25 para la elevación del mismo, ha sido realizada en forma  
26 correcta y debida, conforme lo dispone la Ley, según  
27 consta de los libros respectivos de la Compañia, estando  
28

la compañía sujeta al control parcial de la Superinten-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

dencia de Compañías. Usted, señor Notario, agregará las  
demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta transcri-  
ta la misma que se eleva a escritura pública con todo su  
valor legal, minuta que se halla firmada por el Doctor  
Germán Zambrano Palacios, Abogado portador de la Matricu-  
la Profesional número diez cuarenta y cuatro. Para el  
otorgamiento de la presente escritura pública se observa-  
ron todos los preceptos y mandatos legales que el caso  
requiere, y leída que les fue a los comparecientes la  
minuta transcrita se afirman y ratifican en ella y firman  
en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY  
FE.

*San de...* *S. Lopez*  
*170045600-3*  
*B. L. H.* *170491076-2*

Firmado) El Notario Quinto, DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA

**DOCUMENTO HABILITANTE**

Quito, a 10 de Junio de 1992

Señor Doctor

Victor Manuel Peñaherrera M

Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía JARDIN DE INFANTES PEPE & MARY S.A. JARFYM, en reunión que tuvo lugar el día de hoy, por unanimidad resolvió designar a usted como Presidente de la Compañía por un período de cinco años que concluirá con la Reunión Ordinaria de la Junta General de Accionistas a llevarse a cabo durante el primer trimestre de 1997 debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

La representación legal judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá usted como Presidente a falta o ausencia del Gerente General de la misma. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinadas en los Arts. 16 y 18 de los estatutos de la Compañía.

JARDIN DE INFANTES PEPE & MARY S.A. JARFYM; se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de noviembre de 1985, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 165, tomo 117 de 4 de febrero de 1986.

Sírvase usted suscribir al pie del presente nombramiento en señal de aceptación.

En fe y testimonio

Susana Letort

de Peñaherrera.

RECIBO DE ENTREGA.- Dr. Víctor Manuel Peñaherrera M

FECHA : 10 de Junio de 1992.

Formulario de registro con campos para "Cantón", "Tomo", "Folio" y "Fecha". Incluye una línea de firma manuscrita y un número de registro "117249" en la parte inferior derecha.

Con fecha 19 de junio 1952  
 se halla inserto en el  
 de Sto. Severo  
Juicio de Luj. Pepe & Mary  
Susano de Letort  
 sito, y al de Julio de 1956

*[Signature]*  
 Para el  
 REGISTRAL



*[Large handwritten scribble or signature]*

4339

Quito, 10 de Junio de 1992

Señora

Susana Letort de Peñaherrera

Ciudad.-

REGISTRO MERCANTIL  
QUITO

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía JARDIN DE INFANTES PEPE & MARY S.A. JARPYM, en reunión que tuvo lugar el día de hoy, por unanimidad resolvió designar a usted como Gerente general de la Compañía por un período de cinco años que concluirá con la reunión Ordinaria de la Junta General de Accionistas a llevarse a cabo durante el primer trimestre de 1997, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazada.

La representación legal judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General, y a falta o ausencia de este le subrogará en sus funciones el Presidente. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en los Arts. 19 y 20 de los estatutos de la Compañía.

JARDIN DE INFANTES PEPE & MARY S.A. JARPYM; se constituyó mediante escrituras públicas otorgada el 29 de noviembre de 1985 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 185, Tomo 117 de 4 de febrero de 1986.

Sírvase usted suscribir al pie del presente nombramiento en señal de aceptación.

Muy atentamente

Victor Manuel Peñaherrera M

ACEPTO LA DESIGNACION

Susana Letort de Peñaherrera

Fecha 10 de junio de 1992



10 JUN. 1992  
EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



RAZON : PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES SIENTO RAZON  
EN LA MATRIZ DE LA PRESENTE ESCRITURA OTORGADA ANTE MI, CON  
LA RESOLUCION DE APROBACION A LA MISMA POR PARTE DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS , MEDIANTE RESOLUCION  
NO.,2570 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y SEIS . DOY FE. QUITO A DOS DE OCTUBRE DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS .--



*Dr. Edgar Patricio Terán G.*  
*Notario Quinto*  
*Quito*



*La...*

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendente de Com  
 pañas, en su Resolución Nº 96.1.1.1.2570 de fecha 24 de Sep  
 tiembre de 1996; Tomé nota de la Escritura de Elevación de  
 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía JARDIN DE IN-  
 FANTES PEPE AND MARY S.A. otorgada ante el Notario Quinto,  
 el 5 de Agosto de 1996, el margen de la matriz de la Ecrici-  
 tura de Constitución de esta misma Compañía celebrada ante  
 mí, en 29 de Noviembre de 1985.-  
 QUITO, A 4 DE OCTUBRE DE 1996.-

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Dra. Ximena  
 Moreno de  
 Solines  
 NOTARIA 2a.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL QUINIENTOS SETENTA DE LA SRA.INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1996, bajo el número 3233 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 185 del Registro Mercantil de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a fs.355 vta.tomo 117.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " JARDIN DE INFANTES PEPE AND MARY S.A." JARPYM.".- Otorgada el 5 de agosto de 1996, ante el Notario QUINTO del cantón Quito, DR.EDGAR PATRICIO TERAN G..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 25697.- Quito, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

Ad.-

